

Municipio Nicolich, 28 de Febrero de 2019

**VISTO:**

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente

**Resultando:**

1) Que sera el Alcalde Ruben Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración

2) lo establecido en Artículo 89 del TocaF ..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"....



**Considerando:**

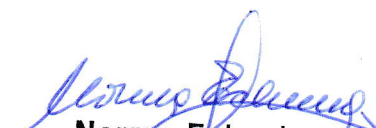
1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Marzo del 2019
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos de los rubros 111 al 353

**ATENTO: A lo precedente mente expuesto.****EL MUNICIPIO DE NICOLICH****RESUELVE:**

1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Marzo del 2019 por un Monto de \$85.110,51 (pesos uruguayos), a ser asignados al n° de cuenta 001518371-00098 del Banco República
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

  
Graciela Echeverría  
Consejal

  
Alcides Latorre  
  
Juan Alvarez

  
Norma Echenique  
CONCEJAL  
Municipio Nicolich

  
Bibián Retamoza  
Consejal